

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6220066



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35830

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Juana Lluana PANAIFO WALKY RUN: 24.775.014-2
  2. Doña Pani Alejandra ILLATARQUI PANAIFO RUN: 24.775.080-0
  3. Doña Dalma Rocio ZAMBRANA VALDIVIA RUN: 24.177.814-2
  4. Doña Leidy Johana RAMIREZ MEDINA RUN: 24.398.823-3
  5. Doña Viviana MAITA SANIZO RUN: 24.762.321-3
  6. Doña Antonia VILLCA CUENCA RUN: 24.813.984-6
  7. Doña Elvira Beatriz MAQUERA FLORES RUN: 24.510.031-0
  8. Doña Santos Sabina GARRIDO RUIZ RUN: 24.476.265-4
  9. Doña Judith Leny CHECA FERNANDEZ RUN: 24.756.697-K
  10. Don Pedro Octavio SASTRIQUES SILVA RUN: 24.475.414-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NMT/NOO/D&P  
[141]26/02/2016